



Municipalidad Provincial de Padre Abad
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 305-2019-MPPA-A

Aguaytía, 10 de octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA;

VISTO:

la necesidad institucional de designar a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"; por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha al Sr. Amador Ruiz Portocarrero como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 009-2019-MPPA-A, de fecha 02 de enero del 2019; en la misma que se resuelve Designar como Sub Gerente de Recursos Humanos de nuestra comuna, al Sr. Amador Ruiz Portocarrero.

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al Sr. Amador Ruiz Portocarrero, realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación; bajo cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir de la fecha al Técn. ROGER PINEDO FLORES como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF; Manual de Organización y Funciones - MOF; y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría General hacer de conocimiento de lo resuelto a las instancias administrativas de esta entidad municipal,.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Prof. Daniel O. Zagarra Macuyama
Alcalde (e)